

RIO GALLEGOS, 25 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.303/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 07 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la agente Adriana SURA, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, solicitando su reintegro al cargo que posee en esta institución, a partir del 01 de Octubre de 2007;

QUE la misma venía usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos;

QUE a Fs. 10 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la nueva situación de revista de la involucrada, atento al reencasillamiento realizado en la UNPA al personal de la carrera de Administración y Apoyo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Adriana SURA (C.U.I.L.N° 27-26396954-0) al cargo Planta Permanente Categoría 5 de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Area: Sistema de Biblioteca – Sector Atención al Público – Agrupamiento Técnico-Profesional, a partir del 01 de Octubre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

618



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTO COPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 25 SEP 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG